

Cerro Sombrero, 29 de noviembre de 2010.-

NUM 919 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que se requiere adquirir Materiales de oficina e insumos computacionales del Programa Juntos Educamos Mejor, para la actividad "Ceremonia de finalización" inserta en la Iniciativa "Plan de Difusión de Mejoras en Educación" del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2010.
- 2) El Decreto Municipal N° 876, de fecha 19 de noviembre de 2010, que aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas Licitación Pública N° 3867-33-L110 de Chilecompras.
- 3) Que se presentaron 5 oferentes.
- 4) Se declaran desiertas seis líneas de productos porque los oferentes no cumplen con los requerimientos solicitados en las bases administrativas de la licitación.
- 5) Se adjudica la presente Licitación porque el oferente cumple con lo requerimientos establecidos por la Ilustre Municipalidad de Primavera.

DECRETO

1º ADJUDICASE Licitación de Materiales de oficina e insumos computacionales para el Programa Juntos Educamos Mejor a **JAVIER ANDRES OLIVA FARFAN** RUT 10.339.304-3, por un monto total de \$ 175.000.- (ciento setenta y cinco mil pesos) IVA incluido, Licitación Pública N° 3867-33-L110 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal